



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
DTE. BBVA COLOMBIA
DDO. ALEXANDER JESUS FRIAS BUILES
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00247 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito de fecha 23 de junio de 2021, con respecto a la devolución del despacho comisorio N° 001 de fecha 16 de enero de 2020, el cual informa fue devuelto por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca, La Guajira, a este despacho, se procede librando nuevo despacho comisorio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca, La Guajira, para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado ALEXANDER JESUS FRIAS BUILES, aclarando que debe anexarse a la comisión la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

G.D

